



CONCEDE AMPLIACIÓN DE TURISMO A
EXTRANJERO QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1159

OVALLE, 18 de Julio de 2019

VISTO:

Estos antecedentes presentados por don Juan Carlos CARABALLO CONTRERAS de nacionalidad VENEZOLANA, PASAPORTE ORDINARIO de VENEZUELA N°115784824, quien ingresó al país en calidad de turista el 05 de Julio de 2019.

CONSIDERANDO:

Con lo dispuesto en los artículos N° 87,88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 del Ministerio

del Interior, y en la Resolución N° 7 del 26/03/2019 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1.- AMPLÍASE, el permiso de turismo del extranjero don Juan Carlos CARABALLO CONTRERAS de nacionalidad VENEZOLANA por el plazo de setenta y tres días, desde el 22/07/2019 hasta 03/10/2019.

2.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al

Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, para su conocimiento y fines

consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



CVV
N° Int.: 11685979
[657]18/07/2019

ID DOC : 17583045

Distribución:

1. POLICIA INVESTIGACIONES DE CHILE
2. /Ministerio del Interior y Seguridad Pública/Subsecretaría del Interior/Departamento de Extranjería y Migración
3. Gobernación Provincial de Limarí/Oficina de Partes